



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el “Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Cruz II” (Santa Cruz II Hydroelectric Power Plant) y la participación de Endesa Carbono S.L., en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Endesa Carbono S.L.**, para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el “**Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Cruz II**” (**Santa Cruz II Hydroelectric Power Plant**),

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el “**Proyecto Central Hidroeléctrica Santa Cruz II**” (**Santa Cruz II Hydroelectric Power Plant**) en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Perú**, remitido por **Endesa Carbono S.L.**, con fecha **13 de noviembre de 2009**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por **Endesa Carbono S.L.**, a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/1358** de fecha **13**



de noviembre de 2009, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL "PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA SANTA CRUZ II" (SANTA CRUZ II HYDROELECTRIC POWER PLANT)

Y LA PARTICIPACIÓN DE ENDESA CARBONO S.L. EN EL MISMO

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Teresa Ribera Rodríguez', with a horizontal line underneath.

Madrid, 2 de diciembre de 2009

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada